

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE BELLO - NIT 890.980.112-1**

Oficio Nro : 17766

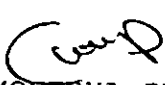
BELLO - ANTIOQUIA, 23 de Enero de 2021

Doctor (a) :
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD - Quinto
CRA 52 N°42-73 PISO 12 OF 1212 MEDELLIN

Referencia: Ejecutivo con Acción Mixta
Demandante: 890300279 - BANCO OCCIDENTE
Demandado: 8398038 - JOSE ALBERTO ALVAREZ OSORIO

En atención a su oficio Nro.771 del 8 de Octubre de 2020 que hace referencia al expediente 05001-31-03-005-2020-00187-00, radicado en este despacho el 21 de Enero del 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: TRM884 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo Ejecutivo con Acción Mixta y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría De Movilidad de Bello - Antioquia.

Cordialmente,


ARLEY MONTÓYA PEREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE BELLO - NIT 890.980.112-1**

Oficio Nro : 17767

BELLO - ANTIOQUIA, 23 de Enero de 2021

Doctor (a) :
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD - Quinto
CRA 52 N°42-73 PISO 12 OF 1212 MEDELLIN .

Referencia:Ejecutivo con Acción Mixta
Demandante: 890300279 - BANCO OCCIDENTE
Demandado: 8398038 - JOSE ALBERTO ALVAREZ OSORIO

En atención a su oficio Nro.771 del 8 de Octubre de 2020 que hace referencia al expediente 05001-31-03-005-2020-00187-00, radicado en este despacho el 21 de Enero del 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: TRM229 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Ejecutivo con Acción Mixta y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría De Movilidad de Bello - Antioquia.

Cordialmente,


ARLEY MONTOYA PEREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPIO DE BELLO - NIT 890.980.112-1

Oficio Nro : 17768

BELLO - ANTIOQUIA, 23 de Enero de 2021

Doctor (a) :
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO
JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD - Quinto
CRA 52 N°42-73 PISO 12 OF 1212 MEDELLIN

Referencia: Ejecutivo con Acción Mixta
Demandante: 890300279 - BANCO OCCIDENTE
Demandado: 8398038 - JOSE ALBERTO ALVAREZ OSORIO

En atención a su oficio Nro.771 del 8 de Octubre de 2020 que hace referencia al expediente 05001-31-03-005-2020-00187-00, radicado en este despacho el 21 de Enero del 2020, me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas: WPT088 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo Ejecutivo con Acción Mixta y se inscribió en el Registro magnetico automotor de la Secretaría De Movilidad de Bello - Antioquia.

Cordialmente,


ARLEY MONTOYA PEREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO

F3.
OJMC0-12FEB'21 1:28
